



# Informe Estadístico Enero

Oficina Asesora de Planeación  
Grupo Estadística  
Edición No. 01 de 2014

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

**Brigadier General SAÚL TORRES MOJICA**  
Director General INPEC

**Juan Manuel Riaño Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Luis Eduardo Castro Gil**  
Coordinador Grupo Estadística

**Dragoneante Karen Arias Cifuentes**  
Socióloga Grupo Estadística

**Nelly Saavedra Ardila**  
Analista de Datos Grupo Estadística

**Juan Simón Santander Láinez**  
Economista Grupo estadística

Portada: Guarderías ERON

Bogotá, D.C., febrero 2014

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presenta en esta oportunidad el ejemplar No. 1 del Informe Estadístico Mensual de enero de 2014, el cual contiene las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al mes de Enero, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el INPEC en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como principal objetivo el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia, asimismo este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que cuenta con información actualizada y desagregada que puede ser consultada a través de la página web del instituto y permite una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al estudio presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico [estadistica@inpec.gov.co](mailto:estadistica@inpec.gov.co), o visitarnos en nuestra página Web [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) link estadística.

Bogotá, febrero de 2014

  
JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

## Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>1. REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO</b> .....	13
1.1 Capacidad y manejo de ERON.....	13
1.2 Comportamiento de los ERON, enero 2014.....	15
<b>2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA</b> .....	15
2.1 Sexo y situación jurídica.....	15
2.2 Rango de edad.....	16
2.3 Grado de escolaridad .....	16
2.4 Tratamiento penitenciario .....	17
2.5 Condiciones excepcionales.....	18
2.6 Perfil delictivo .....	18
2.7 Militares y otros organismos del Estado .....	19
2.8 Sobrepoblación y hacinamiento.....	19
<b>3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA</b> .....	20
<b>4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA</b> .....	20
<b>5. POBLACIÓN REINCIDENTE</b> .....	21
<b>6. NIÑOS(AS) MENORES DE TRES AÑOS QUE CONVIVEN CON SUS MADRES EN ERON</b> .....	21
<b>7. DATOS RELEVANTES ENERO DE 2014</b> .....	22



## Lista de tablas

Tabla 1. Infraestructura de los ERON por regionales, enero 2014 .....	15
Tabla 2. Población reclusa por sexo y situación jurídica, enero 2014.....	15
Tabla 3. Población reclusa por rango edad, Enero 2014 .....	16
Tabla 4. Población reclusa con educación básica primaria, Enero 2014 .....	16
Tabla 5. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional, Enero 2014 .....	16
Tabla 6. Población reclusa con educación superior, Enero 2014 .....	17
Tabla 7. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2014 .....	17
Tabla 8. Población carcelaria de los ERON en condiciones excepcionales, segundo semestre 2014 .....	18
Tabla 9. Modalidades delictivas población reclusa de los ERON, enero 2014 .....	18
Tabla 10. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en los ERON, segundo semestre 2014.....	19
Tabla 11. Población reclusa otros organismos del Estado en los ERON, segundo semestre 2014 .....	19
Tabla 12. Capacidad y población de los ERON, Enero 2014 .....	19
Tabla 13. ERON con mayor población carcelaria, enero 2014 .....	20
Tabla 14. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, enero 2014 .....	20
Tabla 15. ERON Con mayor índice de hacinamiento, Enero 2014 .....	20
Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión, segundo semestre 2014 .....	20
Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2014 .....	21
Tabla 18. Población reclusa reincidente, enero 2014 .....	21
Tabla 19. Niños(as) que conviven con sus madres, por Regional enero 2014 .....	22

### Lista de gráficas

Grafica 1. Fisiografía INPEC 2014.....	13
Grafica 2. Ubicación de los ERON Regional Central, 2014 .....	13
Grafica 3. Ubicación de los ERON Regional Occidente, 2014.....	13
Grafica 4. Ubicación de los ERON Regional Norte, 2014 .....	14
Grafica 5. Ubicación de los ERON Regional Oriente, 2014 .....	14
Grafica 6. Ubicación de los ERON Regional Noroeste, 2014 .....	14
Grafica 7. Ubicación de los ERON Regional Viejo Caldas, 2014.....	15
Grafica 8. Población de los ERON, enero 2014.....	15
Grafica 9. Población reclusa por sexo y situación jurídica, Enero 2014.....	16
Grafica 10. Población reclusa por rango edad, Enero 2014 .....	16
Grafica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, enero 2014.....	17
Grafica 12. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, Enero 2014 .....	17
Grafica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, enero 2014.....	18
Grafica 14. Modalidad delictiva población reclusa de los ERON, enero 2014 .....	19
Grafica 15. Capacidad y población de los ERON, Enero 2014 .....	19
Grafica 16. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2014 .....	20
Grafica 17. Población reclusa reincidente, enero 2014.....	21

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA<sup>1</sup>

**CAMIS:** Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

**CLEI:** Ciclos Lectivos Integrados.

**COCUT:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

**COIBA:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

**COJAM:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

**COMEB:** Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

**COPEDE:** Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

**EC:** Establecimiento Carcelario.

**EP:** Establecimiento Penitenciario.

**EPC:** Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

**EPMSC:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

**ERE:** Establecimiento de Reclusión Especial.

**ERON:** Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

**GPS:** Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**IVIC:** Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

**JP:** Establecimiento de Justicia y Paz.

**NUI:** Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del INPEC.

**RF:** Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

**RM:** Reclusión de Mujeres.

**SISIEPEC:** Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el INPEC para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

**TEE:** Trabajo, Enseñanza y Estudio.

**TD:** número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al interno(a) del establecimiento.

**UTE:** Unidad de Tratamiento Especial.

### Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia<sup>2</sup>

Este glosario tiene por objeto facilitar la comprensión de los contenidos del documento por parte de los lectores y familiarizarlos con esta terminología de carácter jurídico y técnico extraída de la legislación internacional, nacional, de estudios del campo penitenciario y carcelario y algunos de ellos acordados por el talento humano del INPEC para el manejo de la política humana para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

<sup>1</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

<sup>2</sup> *Ibip.* pag. 9.

## Glosario general

**Asistencia:** labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

**Anillos de seguridad:** áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

**Capacidad:** genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

**Cárcel:** establecimientos de detención preventiva, previstos exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado.

**Condena condicional:** beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

**Conducta punible:** por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

**Conmutación de penas:** cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena.

La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

**Dactiloscopia:** rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

**Delito culposo:** aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

**Delito doloso:** la conducta es dolosa cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, también será dolosa la conducta o cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja liberada al azar.

**Desmovilización:** acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

**Detención:** es la privación de la libertad personal por orden judicial.

**Detención domiciliaria:** medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Establecimiento de reclusión:** denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

**Hacinamiento:** cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

**Inspección ocular:** examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la



vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

**Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a):** persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

**Pabellón:** área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

**Pasillo:** área de desplazamiento dentro de un pabellón.

**Patio:** área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

**Penitenciaría:** establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los internos.

**Población penitenciaria y carcelaria:** número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

**Población intramural:** es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

**Política criminal:** conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

**Prevención:** anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

**Prisión:** modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera opera para las personas

condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

**Prisión domiciliaria:** mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine.

**Rango de edad:** variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

**Readaptación:** volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.

**Reclusión:** internamiento de personas privadas de la libertad.

**Rehabilitación:** técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

**Régimen penitenciario:** conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

**Reincidencia:** hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad o se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

**Reinserción:** volver a una persona a una condición social de vida.

**Reseña:** descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

**Resocialización:** técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno. Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

**Restricciones:** elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

**Seguridad penitenciaria y carcelaria:** conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

**Sindicado(a):** situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

**Sistema penitenciario:** organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

**Situación jurídica:** condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

**Sobrepoblación:** porción de la población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

**Suspensión condicional de la ejecución de la pena:** es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

**Sistema de vigilancia electrónica RF:** (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el INPEC, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual trasmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional.

**Sistema de vigilancia electrónica GPS:** (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil.

**Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz:** sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro.

## Glosario penitenciario y carcelario de mayor uso en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia

**Aislamiento:** separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección.

**Alta:** proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información

del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

**Atención básica:** prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

**Baja:** salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

**Beneficio administrativo:** la jurisprudencia ha establecido que los beneficios administrativos constituyen una denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

**Binomio canino:** equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

**Cajas especiales:** presupuesto obtenido para los ingresos de las actividades productivas y de servicios en cada uno de los establecimientos de reclusión, cuya destinación es la atención exclusiva para satisfacer las necesidades de los(as) internos(as).

**Celda:** dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

**Celda de recepción:** lugar para la ubicación de los internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

**Clasificación en fase:** ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

**Cupo:** (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

**Espacio penitenciario y carcelario:** planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

**Expendio:** punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

**Fotografía de busto:** imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

**Guayana:** área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

**Libera Colombia, Libera INPEC:** marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones.

**Plan ocupacional:** documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

**Rebaja o redención de pena:** beneficio o concesión judicial que hace el juez de Ejecución de penas y medidas de seguridad a los condenados, por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

**Redimir pena:** realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

**Tratamiento penitenciario:** conjunto de mecanismo, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

## 1. REGIONALIZACIÓN DE LOS ERON: CARACTERIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

### 1.1 Capacidad y manejo de ERON

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Está conformado por seis regionales, que agrupaban 138 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, entre los cuales se encuentran los Complejos de Bogotá (COMEB), Cúcuta (CUCUC), Jamundí (COJAM), Picalaña (COIBA) y Pedregal (COPED). La regionalización de los establecimientos de reclusión tiene como fin optimizar la supervisión, verificación y control del cumplimiento de las políticas institucionales.

Grafica 1. Fisiografía INPEC 2014



### Regional Central

Constituida por los departamentos de Amazonas, Caquetá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare, reúne 38 municipios de la zona con 42 establecimientos y tiene capacidad para 28 481 reclusos(as). En Bogotá se encuentra ubicada la Reclusión de Mujeres y la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelarios ubicados en Villavicencio y Sogamoso cuentan con un pabellón destinado a la reclusión de mujeres.

Para el mes en estudio el Establecimiento de E.P. Guaduas La Pola cambio su nombre por Guaduas La Esperanza.

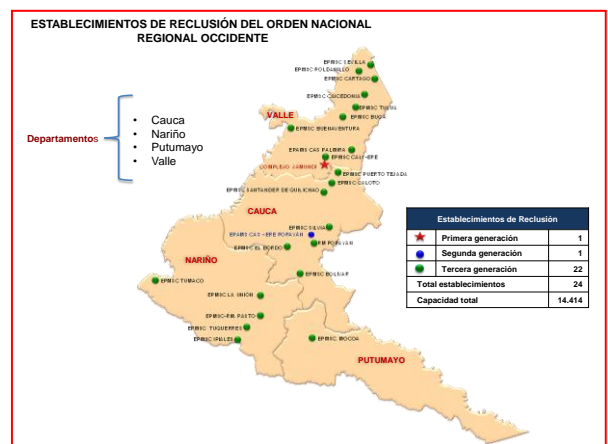
Grafica 2. Ubicación de los ERON Regional Central, 2014



### Regional Occidente

Geográficamente conformada por los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Valle; agrupa 23 municipios para un total de 24 establecimientos carcelarios. Su capacidad es de 14 414 reclusos(as) y cuenta, en las ciudades de Popayán y Pasto, con centros de reclusión para mujeres.

Grafica 3. Ubicación de los ERON Regional Occidente, 2014

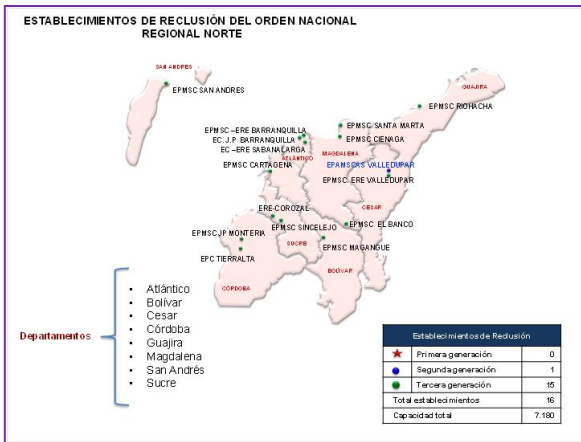




## Regional Norte

La configuran los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Reúne 14 municipios que concentran 16 establecimientos carcelarios, con capacidad para 7180 internos(as).

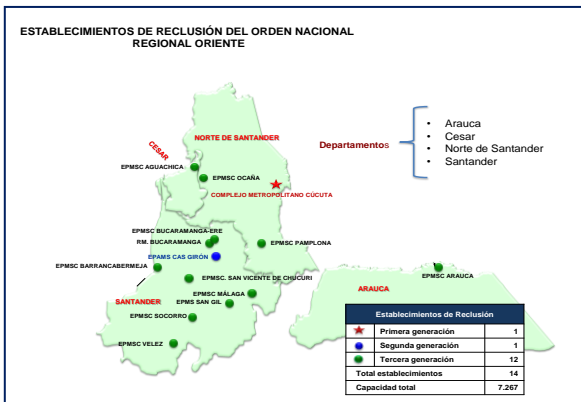
Grafica 4. Ubicación de los ERON Regional Norte, 2014



## Regional Oriente

Está constituida por los departamentos de Arauca, parte de Cesar (municipio de Aguachica), Norte de Santander y Santander; conformada por 13 municipios donde existen 14 establecimientos de reclusión, con capacidad total es de 7267 internos(as). En el Complejo Metropolitano de Cúcuta y la ciudad de Bucaramanga existe pabellón para mujeres reclusas.

Grafica 5. Ubicación de los ERON Regional Oriente, 2014

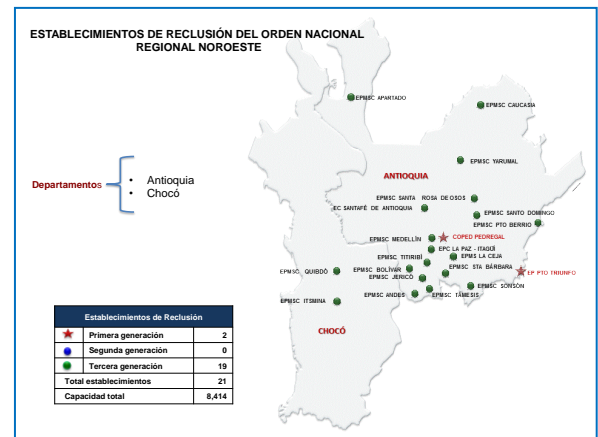


## Regional Noroeste

A esta regional pertenecen los departamentos de Antioquia y Chocó, con 21 establecimientos penitenciarios y/o carcelarios ubicados en 20 municipios; la capacidad de la Regional es de 8485 internos(as). El Complejo Pedregal (Medellín-Antioquia) alberga mujeres reclusas.

Para el mes en estudio EL Establecimiento EPAMS - CAS - ERE de Itagüí cambio su nombre por Itagüí La paz.

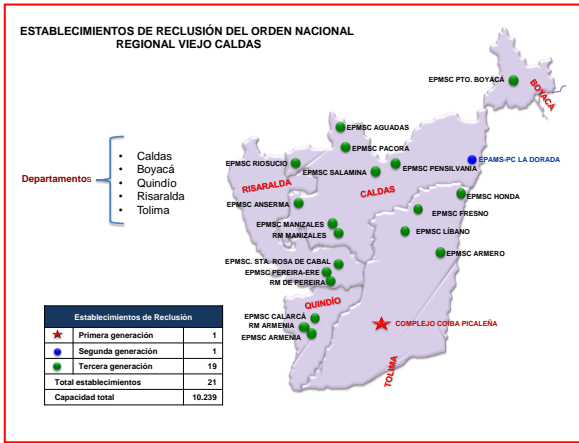
Grafica 6. Ubicación de los ERON Regional Noroeste, 2014



## Regional Viejo Caldas

Los departamentos que conforman la Regional son Boyacá (municipio Puerto Boyacá), Tolima (Ibagué, Armero-Guayabal, Fresno, Líbano y Honda), Caldas, Quindío y Risaralda con un total de 18 municipios en los que se ubica los 21 establecimientos con capacidad para 10 239 reclusos(as). En las ciudades de Manizales, Armenia, Pereira y Complejo Picaleña (Ibagué-Tolima) existen establecimientos de reclusión para mujeres.

**Grafica 7. Ubicación de los ERON Regional Viejo Caldas, 2014**



## 1.2 Comportamiento de los ERON, enero 2014

En Colombia para el mes de enero de 2014 la población reclusa a cargo del INPEC registró 120 623 internos(as). La capacidad de los ERON es de 76 066, durante el mes en estudio no hubo cierre ni apertura de ningún establecimiento.

En la siguiente tabla se aprecia la distribución de la población carcelaria y penitenciaria por Regional.

**Tabla 1. Infraestructura de los ERON por regionales, enero 2014**

Regional	Departamentos	Municipios que agrupa	Cantidad ERON	Capacidad ERON	Participación
Central	8	39	42	28.481	37,4%
Occidente	4	23	24	14.414	18,9%
Norte	8	14	16	7.180	9,4%
Oriente *	4	13	14	7.267	9,6%
Noroeste	2	21	21	8.485	11,2%
Viejo Caldas **	5	18	21	10.239	13,5%
<b>Total</b>		<b>128</b>	<b>138</b>	<b>76.066</b>	<b>100%</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

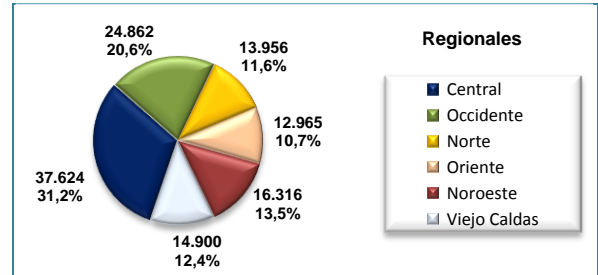
\*Administrativamente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Aguachica corresponde a la Regional Oriente.

\*\* Administrativamente los Establecimientos Penitenciarios de Mediana Seguridad y Carcelario de Puerto Boyacá (Boyacá), Armero-Guayabal, Fresno, Libano, Honda y el Complejo de Picaluña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

La Regional Central agrupa la mayor cantidad de cupos con una participación de 37,4% (28 481), respecto a las demás regionales,

seguida de la Regional Occidente 18,9% (14 414) del total de la población.

**Grafica 8. Población de los ERON, enero 2014**



Fuente: SISIPEC WEB –Enero 2014

## 2. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

### 2.1 Sexo y situación jurídica

Respecto a la situación jurídica de la población penitenciaria y carcelaria a cargo del INPEC, para el mes de enero 37 755 (31,3%) internos (as) se encontraban en condición de sindicados y 82 868 (68,7%) condenados(as). Se mantiene la presunción que por cada persona sindicada hay dos condenadas.

A continuación se muestra la población carcelaria mes de enero de 2014, categorizada por sexo y situación jurídica.

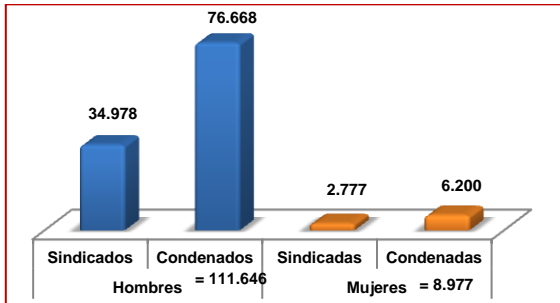
**Tabla 2. Población reclusa por sexo y situación jurídica, enero 2014**

Regional	Población	Género		Situación jurídica			
		Masculino	Femenino	Sindicados		Condenados	
				Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Central	37.624	34.648	2.976	8.837	933	25.811	2.043
Occidental	24.862	22.982	1.880	7.735	634	15.247	1.246
Norte	13.956	13.505	451	6.952	234	6.553	217
Oriente	12.965	12.000	965	4.217	366	7.783	599
Noroeste	16.316	14.948	1.368	4.134	297	10.814	1.071
Viejo Caldas	14.900	13.563	1.337	3.103	313	10.460	1.024
<b>Total</b>	<b>120.623</b>	<b>111.646</b>	<b>8.977</b>	<b>34.978</b>	<b>2.777</b>	<b>76.668</b>	<b>6.200</b>

Fuente: SISIPEC WEB –Enero 2014

Para el periodo en estudio el 92,6% (111 646) de la población carcelaria y penitenciaria estaba constituida por hombres, mientras que el restante 7,4% (8977) la conformaron mujeres.

**Gráfica 9. Población reclusa por sexo y situación jurídica, enero 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

## 2.2 Rango de edad

Para enero de 2014, el rango con mayor número de la población carcelaria y penitenciaria corresponde de 30 a 54 años, con un porcentaje de 52,3%, del cual él 92,0% lo representan hombres y el restante 8,0% mujeres. En segundo lugar se encuentra el rango de 18 a 29 años con una participación de 42,1%, de él, 93,3% son hombres y el 6,7% mujeres. El tercer grupo se refiere a los(as) internos(as) entre 55 a 64 años de los cuales 91,2% pertenecen al género masculino y 8,8% al femenino.

Por último se aprecia la categoría conformada por los individuos mayores de 64 años, quienes registran el 1,5% total de la población, de él, 95,4% son hombres y el 4,6% mujeres.

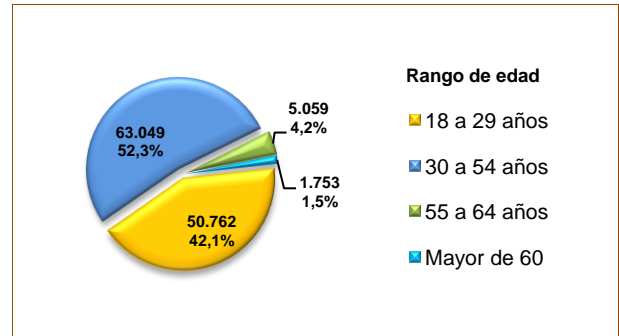
**Tabla 3. Población reclusa por rango de edad, enero 2014**

Regional	18 a 29 años		Total rango	30 a 54 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	13.364	1.141	14.505	19.123	1.681	20.804
Occidente	10.692	671	11.363	11.187	1.085	12.272
Norte	5.863	184	6.047	6.962	232	7.194
Oriente	4.832	378	5.210	6.460	551	7.011
Noroeste	7.004	557	7.561	7.238	733	7.971
Viejo Caldas	5.603	473	6.076	7.034	763	7.797
<b>Total</b>	<b>47.358</b>	<b>3.404</b>	<b>50.762</b>	<b>58.004</b>	<b>5.045</b>	<b>63.049</b>

Regional	55 a 64 años		Total rango	Mayor a 64 años		Total rango
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Central	1.561	136	1.697	600	18	618
Occidente	815	103	918	288	21	309
Norte	520	30	550	160	5	165
Oriente	496	30	526	212	6	218
Noroeste	544	62	606	162	16	178
Viejo Caldas	676	86	762	250	15	265
<b>Total</b>	<b>4.612</b>	<b>447</b>	<b>5.059</b>	<b>1.672</b>	<b>81</b>	<b>1.753</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

**Gráfica 10. Población reclusa por rango de edad, enero 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014.

## 2.3 Grado de escolaridad

A su ingreso a los ERON, el 5,4% (6490) de los internos(as) eran iletrados. El 15,7% (18 926) estaba ubicado en el Ciclo I (1 a 3 grado de primaria), el 22,8% (27 534) se agrupó en el ciclo 2 de esta modalidad (4 y 5 de primaria).

**Tabla 4. Población reclusa con educación básica primaria, enero 2014**

Regionales	Iletrados		Ciclo I Grado 1 - 2 - 3		Ciclo 2 Grado 4 - 5		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	1.537	103	5.219	340	8.054	658	13.273	998	14.271
Occidente	1.081	90	3.479	323	5.081	386	8.560	709	9.269
Norte	931	26	2.070	68	2.808	95	4.878	163	5.041
Oriente	770	40	2.222	137	3.178	222	5.400	359	5.759
Noroeste	918	60	2.174	187	3.257	291	5.431	478	5.909
Viejo Caldas	868	66	2.438	269	3.189	315	5.627	584	6.211
<b>Total</b>	<b>6.105</b>	<b>385</b>	<b>17.602</b>	<b>1.324</b>	<b>25.567</b>	<b>1.967</b>	<b>43.169</b>	<b>3.291</b>	<b>46.460</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

Con relación a la educación básica secundaria y media vocacional, el 52,8% se encontraba clasificado en este nivel, de él, solamente el 16,7% ostentaba el título de bachiller.

**Tabla 5. Población reclusa con educación básica secundaria y media vocacional, enero 2014**

Regionales	Ciclo 3 Grado 6 - 7		Ciclo 4 Grado 8 - 9		Ciclo 5 Grado 10		Ciclo 6 Grado 11		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	5.658	466	5.236	495	1.624	139	5.869	572	18.387	1.672	20.059
Occidente	3.904	297	3.566	294	1.442	82	3.862	315	12.774	988	13.762
Norte	2.129	71	1.963	56	825	33	2.366	69	7.283	229	7.512
Oriente	1.806	165	1.537	144	453	46	1.697	179	5.493	534	6.027
Noroeste	2.424	228	2.138	177	742	74	2.858	271	8.162	750	8.912
Viejo Caldas	2.357	218	1.806	194	674	72	1.898	149	6.735	633	7.368
<b>Total</b>	<b>18.278</b>	<b>1.445</b>	<b>16.246</b>	<b>1.360</b>	<b>5.760</b>	<b>446</b>	<b>18.550</b>	<b>1.555</b>	<b>58.834</b>	<b>4.806</b>	<b>63.640</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

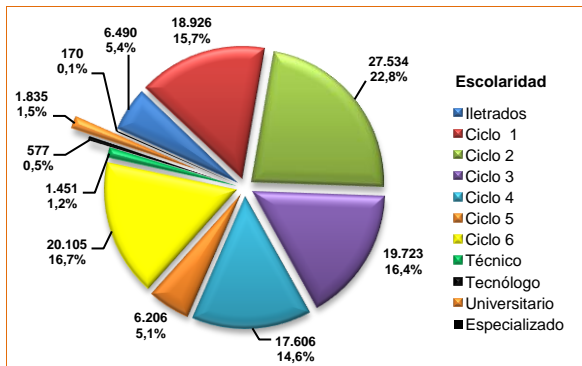
En cuanto a quienes ingresaron habiendo culminado la etapa de educación superior, se tenía: 36,0% (1451) técnicos, el 14,3% (577) tecnólogos y el 45,5% (1835) profesionales universitarios. Asimismo el 4,2% había realizado alguna especialización. En general, el 3,3% de la población reclusa se registró en este nivel.

**Tabla 6. Población reclusa con educación superior, enero 2014**

Regionales	Técnico		Tecnológico		Universitario		Especializado		Subtotal		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	510	79	189	23	670	79	82	22	1.451	203	1.654
Occidente	210	40	75	12	265	40	17	1	567	93	660
Norte	151	12	45	4	204	16	13	1	413	33	446
Oriente	143	9	57	6	127	17	10	0	337	32	369
Noroeste	142	27	89	14	197	39	9	0	437	80	517
Viejo Caldas	110	18	55	8	154	27	14	1	333	54	387
<b>Total</b>	<b>1.266</b>	<b>185</b>	<b>510</b>	<b>67</b>	<b>1.617</b>	<b>218</b>	<b>145</b>	<b>25</b>	<b>3.538</b>	<b>495</b>	<b>4.033</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

**Grafica 11. Población reclusa por ciclos de escolaridad, enero 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

## 2.4 Tratamiento penitenciario

De acuerdo al Artículo 55 del Código Penitenciario y Carcelario modificado por el artículo 79 de la Ley 1709 de 20 de enero de 2014 “*Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas.*”

Asimismo este artículo de la misma Ley estipula...” a los detenidos y condenados se les abonará un día de reclusión por dos días de trabajo, y el Artículo 61 hace referencia que a “el

condenado que acredite haber actuado como instructor de otros, en cursos de alfabetización o de enseñanza primaria, secundaria, artesanal, técnica y de educación superior tendrá derecho a de que a cada cuatro horas de enseñanza se le compute como un día de estudio...”

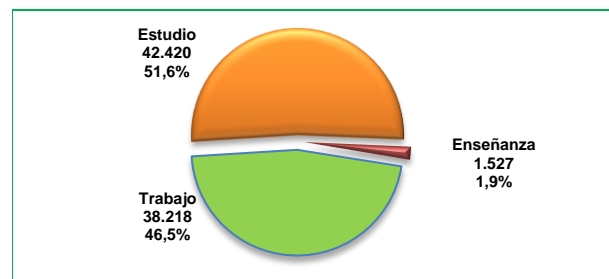
Con base a lo anterior para el periodo en estudio, el 68% de la población interna estaba comprometida en estas tres actividades. El 46,5% (38 218) realizaba trabajos en las áreas industriales, artesanales, agropecuarias y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión, ejecutando actividades orientadas al embellecimiento y mantenimiento del establecimiento), teniendo en cuenta las exenciones establecidas en la Ley. El 51,6% (42 420) asistía a los programas educativos en sus distintas particularidades, construyendo la base fundamental para su resocialización. Igualmente, el 1,9% (1516) de los internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro del establecimiento.

**Tabla 7. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2014**

Regional	Trabajo		Estudio		Enseñanza		Total Hombres	Total Mujeres	Total TEE
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
Central	12.874	844	14.536	1.223	560	55	27.970	2.122	30.092
Occidente	5.838	678	6.460	613	222	22	12.520	1.313	13.833
Norte	3.462	189	3.841	103	150	6	7.453	298	7.751
Oriente	4.776	529	4.226	323	128	35	9.130	887	10.017
Noroeste	3.295	511	4.539	532	121	23	7.955	1.066	9.021
Viejo Caldas	4.686	536	5.197	827	180	25	10.063	1.388	11.451
<b>Total</b>	<b>34.931</b>	<b>3.287</b>	<b>38.799</b>	<b>3.621</b>	<b>1.361</b>	<b>166</b>	<b>75.091</b>	<b>7.074</b>	<b>82.165</b>

Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

**Grafica 12. Población reclusa de los ERON en trabajo, estudio y enseñanza, enero 2014**



Fuente: SISIPEC WEB – Enero 2014

## 2.5 Condiciones excepcionales

Los grupos de población reclusa en condiciones excepcionales se distinguen por sus características específicas de sexo, etnia, edad, nacionalidad, discapacidad física, que los diferencian del resto de la población sólo en cuanto requieren de un acompañamiento especial dirigido y unas acciones adecuadas a su condición, establecidas mediante programas específicos que garantizan sus principios de igualdad y equidad como seres humanos<sup>3</sup>.

Con base en lo anterior, en enero de 2014 el 81% se encontraba bajo esta condición o características específicas como: etnia (10%), afrocolombianidad (41,8%), extranjeros (8,5%), tercera edad (28,5%), madres lactantes (0,3%), madres gestantes (1,3%), con discapacidad física (9,1%) e inimputables (0,4%).

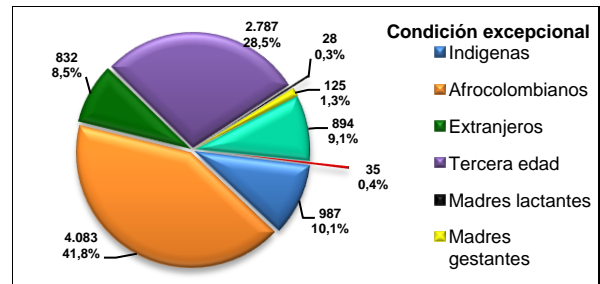
**Tabla 8. Población carcelaria de los ERON en condiciones excepcionales, segundo semestre 2014**

Regional	Indígenas	Afro colombianos	Extranjeros	Tercera edad	Madres lactantes	Madres gestantes	Discapacitados	Inimputables	Total
Central	202	564	361	1.020	10	54	249	9	2.469
Occidente	481	2.314	142	521	13	20	160	7	3.658
Norte	111	146	120	252	1	12	65	4	711
Oriente	21	170	133	317	10	10	138	9	798
Noroeste	58	679	45	319	1	11	162	4	1.279
Viejo Caldas	114	210	31	358	3	18	120	2	856
<b>Total</b>	<b>987</b>	<b>4.083</b>	<b>832</b>	<b>2.787</b>	<b>28</b>	<b>125</b>	<b>894</b>	<b>35</b>	<b>9.771</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Enero 2014

En la gráfica se observa el porcentaje de participación de la población reclusa en condiciones excepcionales, con respecto al total incluido en esta categorización.

**Grafica 13. Población reclusa en condiciones excepcionales, enero 2014**



## 2.6 Perfil delictivo

La siguiente tabla registra las modalidades delictivas por las que se judicializó a las personas que hoy se encuentran sindicadas o cumpliendo pena en prisión en los diferentes ERON. El total de registros es superior al número total de población reclusa, teniendo en cuenta que un interno(a) puede estar incurso en uno o más hechos punibles.

El delito de mayor ocurrencia es el hurto con el 17,3% de participación, seguido del homicidio con 16,6%, tráfico de armas con 14,5% y tráfico de estupefacientes que registra 14,2%. Estos cuatro delitos registran una participación del 62,7%.

**Tabla 9. Modalidades delictivas población reclusa de los ERON, enero 2014**

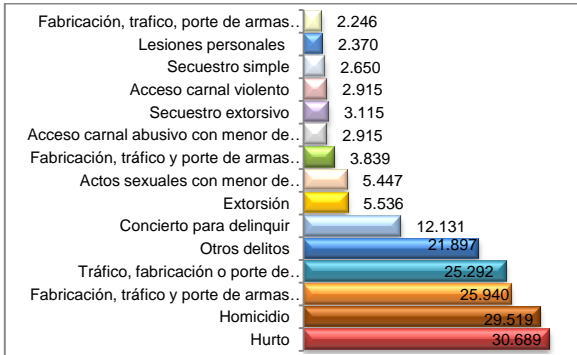
Modalidad delictiva	Hombres		Mujeres		Total	Participación %
	Sindicados	Condenados	Sindicadas	Condenadas		
Hurto	7.832	21.297	432	1.128	30.689	17,30%
Homicidio	6.708	21.762	305	744	29.433	16,60%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	7.546	17.686	272	436	25.845	14,57%
Trafico fabricacion o porte de estupefacientes	5.702	15.146	1.228	3.216	25.258	14,24%
Concierto para delinquir	5.075	6.138	453	465	12.084	6,81%
Extorsion	2.021	3.160	154	201	5.554	3,13%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.223	3.172	24	28	5.432	3,06%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.593	2.499	18	18	4.111	2,32%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas	1.304	2.373	68	94	3.847	2,17%
Secuestro extorsivo	611	2.242	67	195	3.119	1,76%
Acceso carnal violento	778	2.120	10	7	2.903	1,64%
Secuestro simple	698	1.786	53	113	2.646	1,49%
Lesiones personales	476	1.786	12	96	2.364	1,33%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o	1.218	940	57	31	2.163	1,22%
Otros delitos	7.814	12.001	807	1.275	21.897	12,35%
<b>Total general</b>	<b>51.599</b>	<b>114.108</b>	<b>3.960</b>	<b>8.047</b>	<b>177.345</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SISPEEC WEB – Enero 2014

<sup>3</sup> Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad. Documentos básicos. Principios básicos para el tratamiento de los reclusos.



**Grafica 14. Modalidad delictiva población reclusa de los ERON, enero 2014**



Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

## 2.7 Militares y otros organismos del Estado

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene a nivel nacional en algunos establecimientos de reclusión a su cargo población reclusa que en su oportunidad se desempeñó como funcionarios públicos. El comportamiento de esta población respecto al total general de internos en el país se aprecia en las siguientes tablas.

**Tabla 10. Población reclusa Fuerzas Militares y Fuerza Pública en los ERON, segundo semestre 2014**

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	20	62	5	3	0	3	49	174	74	242	316
Occidente	16	50	2	5	0	0	65	92	83	147	230
Norte	12	10	3	1	2	1	46	29	63	41	104
Oriente	13	24	0	0	1	1	37	37	51	62	113
Noroeste	10	18	3	2	0	0	55	75	68	95	163
Viejo Caldas	9	10	0	0	1	1	16	44	26	55	81
Total	80	174	13	11	4	6	268	451	365	642	1.007

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Tabla 11. Población reclusa otros organismos del Estado en los ERON, segundo semestre 2014**

Regional	INPEC		DAS		Funcionarios públicos		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	3	6	7	22	16	33	26	61	87
Occidente	2	4	1	5	5	19	8	28	36
Norte	6	3	2		11	5	19	8	27
Oriente	2	3	1	7	1	13	4	23	27
Noroeste	2	6	1	2	4	15	7	23	30
Viejo Caldas	1	6	1	3	3	12	5	21	26
Total	16	28	13	39	40	97	69	164	233

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

Al finalizar enero de 2014, en los diferentes establecimientos de reclusión del país, se encontraban 1240 personas que en su oportunidad estuvieron vinculadas con entidades públicas del Estado. Esta cifra corresponde al 1,03% del total de internos(as).

## 2.8 Sobrepoblación y hacinamiento

Hoy en día la población carcelaria y penitenciaria del país supera la capacidad de los establecimientos de reclusión, situación que se ve reflejada en el mes de enero donde se presentó una sobrepoblación de 44 557 internos(as), equivalente a un hacinamiento del 58.6%.

Las cifras más relevantes de sobrepoblación se encuentran en las Regionales Occidente (10 448), Central (9143) y Noroeste (8485).

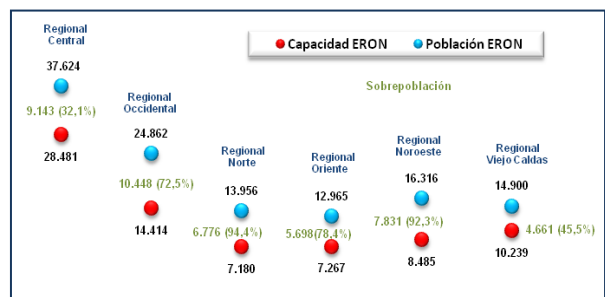
Los índices de hacinamientos más altos corresponden a las Regionales Norte 94,4%, Noroeste 92,3% y Oriente 78,4%.

**Tabla 12. Capacidad y población de los ERON, enero 2014**

Regional	Capacidad	Población reclusa	Sobrepoblación	Hacinamiento
Central	28.481	37.624	9.143	32,1%
Occidente	14.414	24.862	10.448	72,5%
Norte	7.180	13.956	6.776	94,4%
Oriente	7.267	12.965	5.698	78,4%
Noroeste	8.485	16.316	7.831	92,3%
Viejo Caldas	10.239	14.900	4.661	45,5%
Total	76.066	120.623	44.557	58,6%

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Grafica 15. Capacidad y población de los ERON, enero 2014**



Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

En las siguientes tablas se aprecia los ERON con mayor población, sobrepoblación y hacinamiento.

**Tabla 13. ERON con mayor población carcelaria, enero 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
	Denominación	Nombre			
1	Complejo Metropolitano	COMEB BOGOTA	4.931	8.195	66,2%
2	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	6.906	184,9%
3	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	1.667	6.435	286,0%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAENA	4.446	5.770	29,8%
5	E.C. - P.S.M	BOGOTA	2.907	5.025	72,9%
6	Complejo	COJAM JAMUNDI	4.309	4.819	11,8%
7	Complejo	COCUC CUCUTA	2.500	4.395	75,8%
8	Complejo	COPEP PEDREGAL	2.524	3.008	19,2%
9	E.P.A.M.S.-C.A.S E.R.E.	POPAYAN	2.445	2.926	19,7%
10	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.530	2.877	13,7%
TOTAL GENERAL			30.683	50.356	64,1%

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Tabla 14. ERON con mayor sobrepoblación carcelaria, enero 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Sobrepoblación	Hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	Cali	1.667	6.435	4.768	286,0%
2	E.P.M.S.C.	Medellin	2.424	6.906	4.482	184,9%
3	Complejo Metropolitano	COMEB Bogota	4.931	8.195	3.264	66,2%
4	E.C. - P.S.M	Bogota	2.907	5.025	2.118	72,9%
5	Complejo Metropolitano	COCUC Cúcuta	2.500	4.395	1.895	75,8%
6	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	Bucaramanga	1.336	2.808	1.472	110,2%
7	Complejo	COIBA Picalaena	4.446	5.770	1.324	29,8%
8	E.P.A.M.S. - C.A.S. - J.P.	Palmira	1.257	2.504	1.247	99,2%
9	E.P.M.S.C.	Cartagena	1.382	2.603	1.221	88,4%
10	E.P.M.S.C. - J.P.	Monteria	840	1.985	1.145	136,3%
TOTAL GENERAL			23.690	46.626	22.936	96,8%

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Tabla 15. ERON Con mayor índice de hacinamiento, enero 2014**

No.	Establecimiento		Capacidad Real	Total población	Hacinamiento
	Denominación	Nombre			
1	E.P.M.S.C.-E.R.E	Valledupar	256	1.173	358,2%
2	E.P.M.S.C.	Riohacha	100	449	349,0%
3	E.P.M.S.C.	Santa Marta	312	1.277	309,3%
4	E.P.M.S.C. E.R.E	Cali	1.667	6.435	286,0%
5	E.P.M.S.C.	Magangué	56	205	266,1%
6	E.P.M.S.C.	Caloto	48	170	254,2%
7	E.P.M.S.C.	Andes	168	510	203,6%
8	E.P.M.S.C.	Caucaica	63	191	203,2%
9	E.P.M.S.C.	Aguachica	70	212	202,9%
10	E.P.M.S.C.	Medellin	2.424	6.906	184,9%
TOTAL GENERAL			5.164	17.528	239,4%

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

### 3. POBLACIÓN DOMICILIARIA EN COLOMBIA

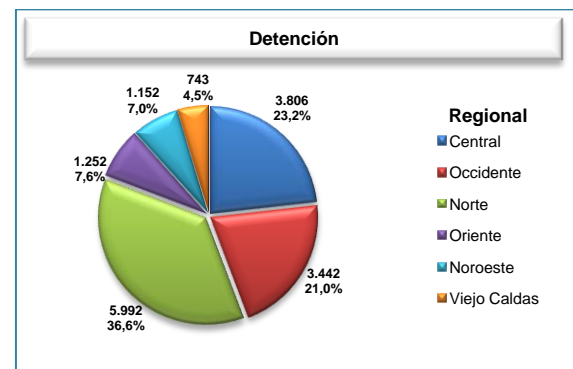
Al finalizar el mes de enero de 2014 la población en detención domiciliaria registraba 13 311 hombres (42,2%) y 3076 mujeres (11,1%). En prisión domiciliaria 11 207 hombres (30,5%) y mujeres 2800 (10,1%). El total de la población amparada por esta condición es de 27 594.

**Tabla 16. Población domiciliaria en detención y prisión, segundo semestre 2014**

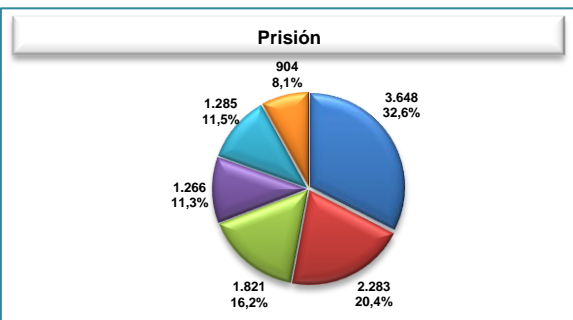
Regional	Detención			Prisión			Total población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Central	2.970	836	3.806	2.565	1.083	3.648	7.454
Occidente	2.784	658	3.442	1.763	520	2.283	5.725
Norte	5.104	888	5.992	1.522	299	1.821	7.813
Oriente	988	264	1.252	1.032	234	1.266	2.518
Noroeste	923	229	1.152	901	384	1.285	2.437
Viejo Caldas	542	201	743	624	280	904	1.647
<b>Total</b>	<b>13.311</b>	<b>3.076</b>	<b>16.387</b>	<b>8.407</b>	<b>2.800</b>	<b>11.207</b>	<b>27.594</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Grafica 16. Población domiciliaria en detención y prisión, enero 2014**



Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014



Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

### 4. POBLACIÓN CARCELARIA CON VIGILANCIA ELECTRÓNICA

A través de este mecanismo de sustitución de prisión o de detención preventiva permite la descongestión de los establecimientos de reclusión, dependiendo del delito cometido. Para el mes de enero del año en curso, al 45% (1849) de ellos les fue instalado el sistema RF y al 55% (2259) el GPS.

De esta manera el INPEC da cumplimiento a lo dispuesto por las diferentes autoridades competentes que otorgan a la población carcelaria el mecanismo de control y vigilancia electrónica.

**Tabla 17. Población reclusa con control y vigilancia electrónica, enero 2014**

Regional	Prisión domiciliar M Control por INPEC		Medida de control por Juzgados V'B		Juzgados de EPMS		Juzgados de Conocimiento		Juzgados de Garantías		Corte Suprema de Justicia		Total Población
	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	RF	GPS	
Central	136	142	19	34	188	151	40	24	114	40	0	3	891
Occidente	137	167	13	9	61	69	29	9	50	97	0	0	641
Norte	36	158	2	2	71	62	25	46	163	210	0	1	776
Oriente	33	48	2	1	45	25	12	9	20	3	0	0	198
Noroeste	57	120	16	15	94	149	67	35	92	179	0	0	824
Viejo Caldas	76	182	17	15	64	88	32	20	138	146	0	0	778
<b>Total</b>	<b>475</b>	<b>917</b>	<b>69</b>	<b>76</b>	<b>529</b>	<b>544</b>	<b>205</b>	<b>140</b>	<b>577</b>	<b>676</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4.108</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

Por regionales, la concentración de internos(as) con este sistema fue: Central 21,69% (891), Noroeste 20,6% (824) Viejo Caldas, 18,9% (778), Norte 18,9% (776), Occidente 15,6% (641) y finalmente, Oriente 4,8% (198). De esta manera se ejerce un control permanente a las restricciones impuestas por autoridad competente, contribuyendo a la descongestión en los establecimientos de reclusión.

## 5. POBLACIÓN REINCIDENTE

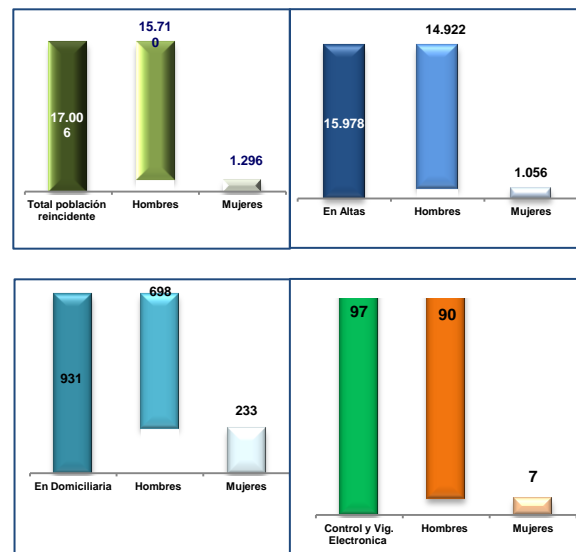
En el mes de enero la población reincidente a cargo del INPEC en sus diferentes modalidades presentó las siguientes cifras: intramuros, 94,0% (15 978), domiciliarias 5,47% (931), vigilancia electrónica 0,6% (97). En general, los 17 006 reincidentes equivalen al 14,1% del total de la población bajo las tres modalidades anteriormente citadas. Se reitera que la situación del hacinamiento carcelario está directamente relacionada con la considerable cifra de reincidentes.

**Tabla 18. Población reclusa reincidente, enero 2014**

Regionales	Altas		Total Altas	Domiciliarias		Total Domiciliarias	Vigilancia Electronica		Total Vigilancia Electronica	Total
	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		Hombre	Mujer		
Central	5.255	407	5.662	188	100	288	16	3	19	5.969
Occidente	2.720	174	2.894	109	38	147	6	1	7	3.048
Norte	1.340	26	1.366	158	21	179	31	0	31	1.576
Oriente	1.622	111	1.733	94	17	111	7	1	8	1.852
Noroeste	1.924	143	2.067	70	22	92	15	1	16	2.175
Viejo Caldas	2.061	195	2.256	79	35	114	15	1	16	2.386
<b>Total</b>	<b>14.922</b>	<b>1.056</b>	<b>15.978</b>	<b>698</b>	<b>233</b>	<b>931</b>	<b>90</b>	<b>7</b>	<b>97</b>	<b>17.006</b>

Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

**Grafica 17. Población reclusa reincidente, enero 2014**



Fuente: SISIPPEC WEB – Enero 2014

## 6. NIÑOS(AS) MENORES DE TRES AÑOS QUE CONVIVEN CON SUS MADRES EN ERO

En la actualidad se encuentran 133 niños(as) conviviendo con sus madres en 16 establecimientos de reclusión a nivel nacional a cargo del INPEC, de los cuales el 48,9% son niños y el restante 51,1% niñas, 17 niños(as) menores de 1 año y 166 menores a tres años.

Estos establecimientos deben contar una infraestructura que garantice el bienestar del infante en un ambiente propicio para el desarrollo integral del menor.

De acuerdo al artículo 16 (modificado artículo 24 del Código Penitenciario y Carcelario), "El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en coordinación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario (USPEC), establecerá las funciones que debe cumplir los establecimientos de reclusión de mujeres con el fin de resguardar los derechos de de los niños y niñas que conviven con sus madres.

El ICBF visitará por lo menos una vez al mes estos establecimientos con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones de atención de los niños y niñas que conviven con sus madres de acuerdo a los lineamientos establecidos para tal fin, y realizara las recomendaciones a que haya lugar”.

La Regional Occidente agrupa la mayor cantidad de menores con el 25,6% (46) de los cuales el 32,6% aún no han cumplido un año y restante 67,4% no superan los tres años, siendo el Complejo de Cúcuta donde alberga el mayor número de niños(as), 40, seguida de la regional Central con 34,6% (34) de los cuales 32 se encuentran en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, en tercer lugar figura la Regional Viejo Caldas 14,3% (19) siendo la Reclusión de Pereira donde se concentra el mayor número de niños(as) con un total de 17 menores.

**Tabla 19. Niños(as) que conviven con sus madres, por Regional enero 2014**

Regional	Menor a 1 año		Menor a 3 años		Total
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
Central	0	0	17	17	34
Occidente	3	12	16	15	46
Norte	0	0	6	4	10
Oriente	0	0	4	6	10
Noroeste	1	0	6	7	14
Viejo Caldas	1	0	11	7	19
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>56</b>	<b>133</b>

## 7. DATOS RELEVANTES ENERO DE 2014

- Al finalizar el mes de enero 2014, no se crearon nuevos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON, ni se ampliaron nuevos cupos de los existentes.
- Los establecimientos de reclusión reportaron una población intramuros de 120 623 internos(as), de los cuales el 92,6% son hombres (111646) y 7,4% mujeres (8977).
- Con respecto a la situación jurídica de la población reclusa, el 31,3% está sindicado(a) y el 68,7% condenado(a).
- Las regionales con mayor sobrepoblación son Occidente con 10 448, internos(as) Central y con 9143. Las regionales con

mayor índice de hacinamiento son Norte con 94,4%% y Noroeste 92,3.

- Históricamente, el rango más alto de población reclusa está entre los 30 y 44 años con el 52,3% de los internos, seguido de quienes tienen entre 18 y 29 años, con participación del 42,1%.
- El 5,4% de los internos aún son iletrados, sería importante verificar las condiciones por las cuales estas personas, 6490 (incluidos hombres y mujeres), no asisten a la capacitación que es una política de Estado.
- Sólo el 68% de los reclusos participa en actividades de trabajo, estudio o enseñanza. Teniendo en cuenta que solo los internos(as) en calidad de condenados pueden acceder a este tipo de actividades.
- El 8,1% de los internos(as) se encuentra en condiciones excepcionales, siendo la población más alta los afrocolombiano 41,8% y los de tercera edad 28,5%.
- Las modalidades delictivas más frecuentes por las que son judicializados los reclusos son el hurto 17,3%, homicidio 16,6%, tráfico de armas 14,5% y tráfico de estupefacientes 14,2%. Estos cuatro delitos alcanzan el 62,7% de participación.
- Actualmente hay personas con detención domiciliaria 13 311 y prisión 11 207 cumpliendo pena, para un total de 27 594
- Igualmente, 4108 internos(as) están bajo la medida de control y vigilancia electrónica.
- La población reclusa reincidente asciende a 17 006 personas, de las cuales 15 978 están internos en los establecimientos de reclusión, 931 en domiciliaria y 97 con control y vigilancia electrónica.